



## BASES DE PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO INTERNO “PUENTE DE INVESTIGACIÓN INTA”

### 1) ANTECEDENTES

La Dirección de Investigación y Desarrollo del INTA (DID), en su misión de promover la investigación científica de sus académicos/as en el ámbito de la nutrición, tecnología de los alimentos y áreas afines, se ha propuesto como uno de sus objetivos estratégicos (OE2) apoyar la postulación y adjudicación de proyectos de investigación financiados por ANID. Con este propósito, la DID pone a disposición de la comunidad académica del INTA el Concurso de **Proyectos “Puente” de Investigación INTA**, en su versión 2024. Este fondo tiene como **propósito darle continuidad a las líneas de investigación** que se han estado desarrollando en INTA y que no han sido financiadas en los últimos años. Así, este fondo está orientado a académicos que **hayan postulado como investigadores/as responsables o directores/as**, y no adjudicado, a proyectos ANID (FONDECYT y Subdirección de Investigación Aplicada, SIA).

### 2) OBJETIVO

Apoyar la mantención de las líneas de investigación de los/as académicos/as del INTA a través de la financiación de actividades que permitan la obtención de datos para consolidar hipótesis y/o complementar resultados para la publicación de artículos científicos. Esto permitirá aumentar la factibilidad de adjudicación para futuras propuestas concursables de ANID.

### 3) MONTOS Y PLAZOS

- a) El plazo de postulación será hasta el día 23 de agosto de 2024 a las 18:00. Los resultados serán comunicados a más tardar el día 6 de septiembre de 2024 a las 18:00.
- b) Los proyectos seleccionados podrán optar a un máximo de \$6.000.000 (seis millones de pesos chilenos), y deben comenzar su ejecución el día 9 de septiembre de 2024 y finalizar a más tardar el 31 de agosto de 2025.
- c) Los adjudicatarios deberán realizar una rendición financiera parcial el 31 de diciembre de 2024. La rendición financiera y técnica final se deberá entregar a más tardar el 31 de agosto de 2025.
- d) Los fondos que permiten financiar esta iniciativa son aportados por el Programa PEEI de la VID de la Universidad de Chile, gestionados a través de la DID del INTA.

### 4) REQUISITOS

- a) Podrán participar a este concurso aquellos investigadores con un contrato académico vigente de al menos 20 horas semanales en el INTA.
- b) Podrán postular a este concurso quienes hayan postulado como **investigadores/as responsables (IR) o directores/as de proyectos y no hayan sido seleccionados en los siguientes llamados:** i) FONDECYT REGULAR 2023, ii) FONDECYT REGULAR 2024, iii) FONDECYT INICIACIÓN 2023, iv) FONDECYT INICIACIÓN 2024, v) IDeA I+D 2023, vi) IDeA I+D 2024, vii) Investigación Tecnológica (IT) 2023, viii) Investigación Tecnológica (IT) 2024, ix) FONIS 2022 y x) FONIS 2023.



- c) Podrán postular aquellos académicos/as que, a la fecha de postulación a esta iniciativa, NO sean investigadores responsables o directores de algún proyecto de investigación, financiado por la ANID.
- d) Los adjudicatarios deberán comprometerse a postular al concurso ANID (FONDECYT y/o SIA) que corresponda en la versión inmediatamente posterior a la fecha de postulación del presente proyecto (Ver documento de Compromiso de Productividad Puente).
- e) No se adjudicará más de un proyecto financiado por la DID a un mismo investigador/a como investigador/a responsable. Tampoco se renovará el financiamiento a proyectos adjudicados en el llamado anterior.
- f) Los investigadores/as que hayan adjudicado un proyecto financiado por la DID deberán haber completado todos los compromisos adquiridos para postular a la presente versión del concurso. Del mismo modo, los investigadores/as principales que hayan adjudicado un proyecto de "PUENTE DE INVESTIGACIÓN INTA" en su versión 2023 de la DID no podrán postular a la presente versión del concurso.

## 5) EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- a) Una vez recibidos los proyectos, se verificará la admisibilidad de las propuestas recibidas, de acuerdo con las presentes bases.
- b) Los proyectos admitidos serán evaluados por un Comité Académico externo al INTA.
- c) El comité evaluará las propuestas y fallará el presente concurso, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - i) Posición bajo la línea de corte del concurso en el último llamado no adjudicado (60%). Mientras más cerca de la línea de corte mayor será el puntaje asignado en este ítem. El puntaje será relativo a la población de postulantes.
  - ii) Factibilidad de que la propuesta logre un aumento en la competitividad en el siguiente concurso (40%).
- d) Cada propuesta se evaluará bajo estos criterios, asignando a cada uno un puntaje entre 0 y 5, pudiendo usar hasta un decimal. Las notas se conceptualizan de la siguiente forma:
  - **Excelente (5 puntos):** la propuesta cumple de manera sobresaliente con los criterios de evaluación.
  - **Muy bueno (4 puntos):** la propuesta cumple de muy buena manera con los criterios de evaluación.
  - **Bueno (3 puntos):** la propuesta cumple de buena manera con los criterios de evaluación.
  - **Regular (2 puntos):** la propuesta cumple de regular manera con los criterios de evaluación.
  - **Deficiente (1 punto):** la propuesta no cumple con los criterios de evaluación.
  - **No califica (0 punto):** la propuesta no puede ser evaluada porque faltan antecedentes o la información está incompleta.

Las calificaciones de cada propuesta serán rankeadas desde el puntaje mayor al menor para poder adjudicar de acuerdo con el presupuesto disponible para la convocatoria.



## 6) SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN

- a) Los gastos del proyecto deberán ser ejecutados a través de la administración INTA vía centro de costo DID (PEEI). La DID apoyará a los investigadores con la gestión contable del proyecto durante toda su ejecución.
- b) Para la finalización del proyecto, el/la investigador responsable deberá emitir un informe financiero y técnico final a más tardar el 31 de agosto de 2025.

## 7) USO DE LOS RECURSOS

- a) Las propuestas adjudicadas podrán efectuar gastos en los siguientes ítems:
  - (1) Pago de personal de apoyo técnico o estudiantes (no se financian asignaciones ni productividades al investigador/a responsable ni coinvestigadores/as).
  - (2) Gastos de operación (insumos, fungibles, material de oficina y otros materiales necesarios para la ejecución del proyecto).
- b) La distribución de montos en cada ítem es libre, es decir, el investigador/a responsable decide en qué ítem efectuar el gasto.
- c) No se permitirán cargos por *overhead* asociados a esta iniciativa.

## 8) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- a) La postulación deberá contener los siguientes documentos:
  - i) Formulario de postulación (formato adjunto).
  - ii) Carta de resolución del último proyecto ANID (Fondecyt y/o SIA) presentado y no adjudicado.
  - iii) Compromiso de productividad/postulación (formato adjunto).
  - iv) Declaración Jurada Simple (formato adjunto).

Las postulaciones que no incluyan alguno de los documentos indicados, o que presenten incompletitud, serán considerado fuera de bases y no serán revisadas por el Comité evaluador.

- b) Las postulaciones se deben presentar de acuerdo con el formulario adjunto en este llamado, en idioma español o inglés, al correo [investigación@inta.uchile.cl](mailto:investigación@inta.uchile.cl).
- c) Para los ítem que correspondan se considerarán las recomendaciones indicadas en el instructivo "Perspectiva de género en fondos concursables para la Universidad de Chile" propuestas por el equipos de InES Género y la VID de la Universidad de Chile.

## 9) CONSULTAS

- a) Para mayores informaciones y consultas, comunicarse con la DID, a través del correo [investigación@inta.uchile.cl](mailto:investigación@inta.uchile.cl).